



***57va Sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social
de la Mujer (CSW)
4 al 15 de marzo de 2013***

***“Eliminación y prevención de todas las formas de la violencia
contra las mujeres y las niñas.
Enfoque: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas”***

***Declaración de la
Sra. Alejandrina Germán
Ministra de la Mujer
de la República Dominicana***

5 de marzo del 2013

Señora Presidenta,

La República Dominicana saluda esta reunión y se regocija que el tema central de la misma sea la **eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas**. Valoramos el esfuerzo de convertir este encuentro en un espacio de evaluación de las acciones, programas y procesos impulsados por los gobiernos, dirigidos a lograr una vida libre de violencia contra las mujeres y las niñas y su inclusión plena en todos los ámbitos y niveles de la sociedad. La República Dominicana se asocia a las declaraciones pronunciadas por Fiji a nombre del Grupo de los 77 y China, por Cuba a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y por Costa Rica a nombre del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro America y República Dominicana (COMMCA).

El Gobierno de la República Dominicana fortalece sus esfuerzos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, que se derivan de los compromisos asumidos por el Estado dominicano con las diversas convenciones, conferencias y resoluciones internacionales relativas a los derechos de las mujeres y el combate a la violencia.

La República Dominicana cuenta con un marco jurídico que incorpora avances relevantes en materia de lucha contra la violencia de género tales como nuestra Constitución proclamada en el año 2010, que consagra el Derecho a la igualdad, sin ninguna discriminación por razones de género u otra condición, el derecho a la integridad personal, el respeto a la integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia. Condena además la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas.

Otros avances significativos en materia legislativa lo constituyen la ley 24-97 sobre la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, el Decreto 423-98 que crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI), el decreto 97-99 que crea el Comité Internacional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), la Ley 88-03 que instituye las Casas de Acogida o Refugios, y la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional

de Desarrollo 2010-2030, la cual contiene como uno de sus cuatro ejes estratégicos la igualdad de derechos y oportunidades.

En esa misma dirección cabe destacar el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II), el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016, la Procuraduría Adjunta de la Mujer, las 14 Unidades de Atención a la Violencia contra las Mujeres, las 52 Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, el Programa de Prevención a la Violencia contra la Mujer para la asesoría y acompañamiento legal y psicológico a las víctimas de violencia y 39 Oficinas de Equidad de Género y desarrollo establecidas en las Instituciones del Estado.

Importante medida también es la creación de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas por parte de la Procuraduría General de la República, las Unidades de Atención a la Violencia de Género, Sexual e Intrafamiliar en 14 provincias de nuestro país, la Comisión para las Políticas de Equidad de Género del Poder Judicial, las Normas Nacionales de Atención Integral en Salud de la Violencia Contra la Mujer y la Violencia Intrafamiliar para los prestadores de servicios de salud. La línea de Emergencia y Auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer y la línea Vida de Atención a Personas en Situaciones de Violencia del Ministerio Público, la Dirección Especializada de Atención a la Violencia de Género e Intrafamiliar de la Policía Nacional, El Programa de Casas de Acogida o Refugios del Ministerio de la Mujer, la Oficina de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas de la Procuraduría General de la República así como las Redes Locales de Atención Integral a la Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar con el objetivo de promover la articulación de actores y organizaciones proveedoras de servicios para prevención, atención y sanción a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

Señora Presidenta,

Hasta ahora sólo nos hemos referido a los avances logrados por el país. Sin embargo, la violencia contra las mujeres persiste, quedan pendientes importantes desafíos para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la República Dominicana; entre ellos:

- Que el Código Penal Dominicano sea aprobado con las recomendaciones y observaciones que han resultado de la articulación entre el Ministerio de Mujer y las organizaciones de la Sociedad Civil en materia de derechos para las mujeres.
- Fortalecer la integración de los mecanismos nacionales y redes de apoyo al combate a la violencia contra las mujeres, así como lograr la aprobación e implementación de presupuestos protegidos para el combate a la violencia contra las mujeres.
- Establecer, por intermedio del Ministerio de Trabajo, el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluyendo el cuidado de la familia.

No obstante, el principal reto es lograr que la igualdad y equidad de género y la prevención de violencia estén presentes en todo el quehacer educativo de nuestro país, a fin de lograr la construcción de un nuevo sistema de valores que garantice que mujeres y hombres convirtamos la igualdad y equidad de género en prácticas de vida.

Finalmente, queremos compartir en este escenario la información de que en octubre de este año 2013, celebraremos en la República Dominicana la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL, la que de seguro arribará a acuerdos importantes para el avance las mujeres en Latinoamérica y El Caribe.

Muchas gracias, Señora Presidenta.